



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**CIRCULAR  
DG 100 - 080 - 13**

**PARA** : DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES  
**DE** : DIRECCION GENERAL  
**ASUNTO** : COMUNICADO  
**FECHA** : 08 DE MAYO DE 2013

Considerando la obligación de otorgar el debido resguardo a derechos fundamentales, entre ellos la protección a la vida establecido en nuestra Constitución Política, proteger la maternidad de las servidoras públicas y en procura de permitirle a la mujer combinar satisfactoriamente sus funciones como trabajadora y madre, y teniendo en cuenta que para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA – es de vital importancia proteger la salud y el bienestar de ellas y de sus bebés, el Instituto ha adoptado las medidas necesarias para proteger a las funcionarias embarazadas y en especial a las que dentro de sus funciones se encuentra la de realizar Inspección, Vigilancia y Control; por lo tanto, una vez se informe al Instituto y a los Coordinadores el estado de embarazo de una de sus funcionarias, se dispondrán las medidas necesarias para salvaguardar y proteger la salud y bienestar de ella y/o su hijo que se encuentra en gestación, lo anterior con el fin de evitar que realice cualquier actividad que pueda presentar un riesgo específico.

En este sentido, las servidoras públicas que se encuentran en estado de embarazo quedarán excluidas de desempeñar bajo cualquier circunstancia funciones en horas nocturnas y de realizar cualquier acción que implique riesgo para ellas o sus hijos en proceso de gestación, por lo tanto sus actividades se realizarán dentro del horario comprendido en horas diurnas, sin perjuicio del derecho de hacer uso de licencias médicas cuando así lo requieran.

  
**BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**  
Directora General

Proyectó: Sandra Cárdenas  
Revisó: Manuel Eduardo Valcárcel Garzón  
Revisó: Gabriel F Gutiérrez V.  
Aprobó: Luis Manuel Garavito M

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700  
Bogotá - Colombia  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

[1]



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1